

	Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez <b>CCALCP</b>	Página 1 de 24
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS LUIS CARLOS PÉREZ – CCALCP- 2023 – 2022 (Cifras en pesos colombianos)	

## A. INFORMACIÓN GENERAL

### ENTIDAD Y SU OBJETO SOCIAL O ACTIVIDADES MERITORIAS

La Corporación colectivo de abogados Luis Carlos Pérez –**CCALCP**- en adelante, creada por acta de constitución y adopción de estatutos No 002 de fecha 2001/08/13 de los socios fundadores de Bucaramanga. Inscrita en la cámara de comercio de Bucaramanga el 2001/08/24 bajo el No 10755 del libro 1, con matrícula mercantil número 05-503906-31, es una entidad sin ánimo de lucro, perteneciente al régimen tributario especial para efectos fiscales, mediante calificación verificada por la página de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, tiene como objeto social o Actividad Meritoria lo siguiente:

Propender la transformación social, contribuir a la promoción, protección y defensa de los derechos humanos y de los pueblos.

Contribuir a la formación y capacitación de los diversos sectores sociales y populares organizados en áreas jurídicas, políticas y de participación ciudadana.

Asistir y asesorar jurídicamente a sectores sociales populares, personas naturales y jurídicas que sean víctimas de violación a los derechos humanos, crímenes de lesa humanidad e infracciones al derecho internacional humanitario.

Propender por la vigencia efectiva de los derechos humanos, respeto a la soberanía, derecho a la paz con justicia social, defensa del territorio y protección del medio ambiente.

Impulsar la difusión y aplicación del derecho internacional humanitario.

**Vigencia:** Indefinida

### RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

#### B. Normas contables aplicadas

La Corporación prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las Pymes), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto único reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) traducidas de manera oficial y autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

#### C. Bases de Presentación

La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, se presentan de acuerdo con las bases descritas en el literal B. Normas contables aplicadas

	Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez <b>CCALCP</b>	Página 2 de 24
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS LUIS CARLOS PÉREZ – CCALCP- 2023 – 2022 (Cifras en pesos colombianos)	

#### **D. Declaración de responsabilidad**

La Administración de la CCALCP es responsable de la información contenida en estos estados financieros. La preparación de los mismos con base en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere la utilización del juicio de la directora ejecutiva / Representante Legal para la aplicación de las políticas contables.

#### **E. CONVERSIÓN DE TRANSACCIONES Y SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA**

##### **Moneda funcional y moneda de presentación**

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la entidad y la moneda de presentación. Toda información es presentada en pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional de reporte de la CCALCP, utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del año, de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado del resultado integral.

#### **F. CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES**

La CCALCP presentará las cuentas mayores por separado en el estado de situación financiera y en el estado de resultados.

Independientemente de su materialidad, siempre se presentarán los siguientes rubros: el **disponible (en el activo) y los excedentes del ejercicio (en el patrimonio)**. Explicará en las notas a los estados financieros los rubros dentro de cada partida que sean iguales o superiores al **1,5 SMLMV**. Para efectos del detalle de ingresos en el estado de resultados se tendrá en cuenta el monto de \$ 30.000.000 (TREINTA MILLONES DE PESOS), y gastos a partir de \$ 5.000.000 (CINCO MILLONES DE PESOS), esta información sin perjuicio de la confidencialidad y el tratamiento de los datos sensibles a cargo de la CCALCP estipulado dentro de las políticas de datos.

Además, revelará todos aquellos hechos o transacciones no reconocidos en los estados financieros de los cuales tenga conocimiento al cierre del ejercicio presentado, que sean iguales o superiores al 1% del total de los activos.

#### **G. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Presentará el estado de situación financiera por activos y pasivos corrientes y no corrientes, presentará el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio y flujo de efectivo en forma separada y las notas que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

	Corporación Colectiva de Abogados Luis Carlos Pérez <b>CCALCP</b>	Página 3 de 24
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORPORACIÓN COLECTIVA DE ABOGADOS LUIS CARLOS PÉREZ – CCALCP- 2023 – 2022 (Cifras en pesos colombianos)	

## H. INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS

Reconocerá, medirá, y revelará los instrumentos financieros según los criterios de la sección 11 y 12, en su integridad.

Instrumentos financieros básicos: Los instrumentos financieros básicos están compuestos de efectivo y equivalente al efectivo, otros activos financieros, deudores y otras cuentas por cobrar, y otras cuentas por pagar.

La entidad reconoce un activo o un pasivo financiero cuando se obliga o compromete con las cláusulas contractuales del mismo.

La CCALCP reconoce inicialmente sus activos y pasivos financieros al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, la CCALCP mide sus principales instrumentos financieros a costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo y evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado.

Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la CCALCP reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

La CCALCP medirá la pérdida por deterioro del valor de los siguientes instrumentos medidos al costo o costo amortizado de la siguiente forma:

Para un instrumento medido al costo amortizado, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original del activo. Si este instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor será la tasa de interés efectiva actual, determinada según el contrato.

Para un instrumento medido al costo menos el deterioro del valor, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y la mejor estimación del importe que la entidad recibiría por el activo si se vendiese en la fecha sobre la que se informa.

Sí, en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuye y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro, se revertirá directamente la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad.

Los instrumentos financieros a largo plazo o no corrientes corresponden a un activo que se espera realizar a más de un año y que tienen un plazo restringido por ser depósito a término fijo más de un año.

**I. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

Se considerarán como propiedades, planta y equipo los activos tangibles adquiridos, así sean en contratos de arrendamientos financieros, con el fin de mantenerlos para nuestro uso y servicio administrativo y programático dentro de nuestra razón social, y se espera utilizarlos en más de un periodo, es decir, más de 12 meses, se pueda medir de manera confiable, y cuyo valor individual supere las **50 UVT**.

Los terrenos y edificios se presentarán de forma independiente, los cuales son mantenidos para su uso en desarrollo de su objeto social, o para fines administrativos, y se establece que para valor histórico que se registra para su contabilización se les asignará a los terrenos el 60% y construcciones el 40%.

Los siguientes costos, no son costos de un elemento de propiedades planta y equipo; la CCALCP los reconocerá como gastos cuando se incurran en ellos:

- Las mejoras de los activos, donde no pueda evidenciarse el aumento de su vida útil económica;
- La adición de partes para equipo de cómputo y comunicación y/o su modificación del software;
- y
- Los costos de intereses por préstamos para la adquisición de los mismos.

La CCALCP reconoce los costos del mantenimiento de una partida de propiedad planta y equipo en los resultados del periodo en los que incurra dichos costos.

La medición de los activos fijos se debe realizar en dos momentos:

- La medición inicial, se deberán reconocer al costo.
- La medición posterior, será el costo menos la depreciación acumulada, menos pérdidas por deterioro.

<i>ITEM</i>	<i>MEDICIÓN</i>
TERRENOS	COSTO
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	COSTO
MUEBLES Y ENSERES	COSTO
EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS	COSTO
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	COSTO

La vida útil de un activo fijo es definida en términos de la utilidad que se espera que el activo proporcione.

Los efectos de cambios en la vida estimada son reconocidos prospectivamente, durante la vida restante del activo, salvo que sea obvio que, en años anteriores, la vida útil no se estimó en forma correcta y no se hizo la actualización de las vidas útiles de manera adecuada.

#### J. Depreciación

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal.

Para el cálculo de la depreciación de las propiedades planta y equipo, se utilizan las siguientes vidas útiles bajo el método de línea recta:

Estimaciones de vidas Útiles en propiedades planta y equipo.

<i>Grupo</i>	<b>Vida útil Rango en años</b>
<i>TERRENOS</i>	No Aplica
<i>CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES</i>	A 40 años
<i>MUEBLES Y ENSERES-FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE</i>	A 10 años
<i>EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN</i>	A 5 años

El valor de reconocimiento de la propiedad inmueble se determinó en la adopción al costo, ya que no existe expectativa a la fecha de venta por parte de la CCALCP; por esta razón, no está reconocido contablemente el avalúo técnico comercial, efectuado a corte del año 2018, cuyos datos básicos son los siguientes:

#### DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE ÁREA MT2 VALOR MT2 VALOR

<b>DETERMINACIÓN DEL VALOR AL AÑO 2018</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>ÁREA MT2</b>	<b>V/R MT2</b>	<b>V/R TOTAL</b>
Área del Lote	210,00	\$ 1.392.402	\$ 292.404.420
Área Construida	175,00	\$ 237.860	\$ 41.625.500
<b>VALOR DEL AVALUO</b>			<b>\$ 334.029.920</b>

**SON: TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL VEINTE PESOS MCTE.**

	Corporación Colectiva de Abogados Luis Carlos Pérez <b>CCALCP</b>	Página 6 de 24
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORPORACIÓN COLECTIVA DE ABOGADOS LUIS CARLOS PÉREZ – CCALCP- 2023 – 2022 (Cifras en pesos colombianos)	

De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 422 de marzo 8 de 2000 y con el artículo 19 del Decreto 1420 de junio 24 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el avalúo tiene una **vigencia de un (1) año** a partir de la fecha de expedición del informe, siempre que las condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el inmueble se conserven.

Cordialmente,



**DONALDO ANDRES DURAN SANDOVAL**  
 Avaluador

**R.A.A. AVAL-1098678809 Fuente Avalúo Técnico**

Para este caso, una construcción con sistema tradicional, con una vida útil estimada de 70 años, una vida actual aparente de 58 años aproximadamente, ya que las remodelaciones del inmueble se han venido realizando desde el 2011, un porcentaje de vida actual de 81,72% y un estado de conservación en el rango de 3,0. (Revisar Avalúo técnico) realizado por el arquitecto señor DONALDO ANDRES DURAN SANDOVAL, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 1098678809, quien se encuentra inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 27 de Abril de 2017 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-1098678809.

**K. BENEFICIOS A EMPLEADOS CORTO PLAZO** De acuerdo con la sección 28 del anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, todas las formas de contraprestación concedidas por la Corporación a cambio de los servicios prestados por los empleados se registran como beneficios a empleados y se dividen en:

**Beneficios a empleados a corto plazo:** De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones y cesantías, que se cancelen antes de 12 meses siguientes al final del periodo sobre el que se informa. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados, en la medida que se ejecuta la prestación del servicio.

Para pagos de participación en beneficios y de planes de incentivos, que vencen dentro del año, se reconoce el costo esperado como un pasivo realizando una estimación confiable de la obligación legal o implícita.

Esta sección será aplicada a los beneficios a empleados que ofrece la CCALCP; estos comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la CCALCP proporciona a los trabajadores, incluidos administradores y directivos a cambio de sus servicios.

La CCALCP tiene planes de aportes definidos a corto plazo, así como las obligaciones laborales, incluyendo derechos de vacaciones, y se reconocen en los pasivos corrientes, medidos al valor que se espera pagar a los empleados, los cuales se miden de acuerdo con lo establecido en las normas

	Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez <b>CCALCP</b>	Página 7 de 24
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS LUIS CARLOS PÉREZ – CCALCP- 2023 – 2022 (Cifras en pesos colombianos)	

laborales y se reconocen en el estado de resultado en la medida en que los empleados prestan sus servicios.

Las obligaciones laborales son consolidadas y ajustadas al cierre del ejercicio con base en lo dispuesto por las normas laborales vigentes. Los empleados están cubiertos con el régimen de seguridad social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. La Corporación realiza los respectivos aportes a través de la Planilla Integrada, incluyendo los aportes parafiscales al Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar.

**L. PASIVOS Y PATRIMONIO** La CCALCP reconocerá y presentará aquellos pasivos que surjan a raíz de sucesos pasados, ante los cuales la entidad espera desprenderse de recursos económicos y, a su vez, reconocerá como patrimonio los aportes realizados por los miembros fundadores de la CCALCP.

Como ESAL, los excedentes se deben reinvertir en los próximos 5 años siguientes, en programas que tengan causalidad con el desarrollo de la actividad meritoria de la CCALCP.

**M. INGRESOS** Los ingresos deberán ser presentados en el estado de resultados integral, dentro de rubros significativos correspondientes a Ingresos por proyectos específicos, Ingresos Administrativos como donaciones o aportes por parte de entes gubernamentales y personas naturales, organismos multilaterales, organizaciones no gubernamentales, grupos nacionales, honorarios por representación jurídica. La CCALCP reconocerá los Intereses financieros obtenidos por las inversiones en CDTs como un ingreso financiero.

Para el caso de los ingresos por proyecto, se reconocerá un ingreso por el valor ejecutado presentado en el Estado de Resultados por proyectos y, adicionalmente, estos Ingresos deben coincidir con los gastos ejecutados por los mismos.

Excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los montos recibidos para terceras partes, tales como el IVA, las sumas recaudadas o recibidas para terceros.

La CCALCP revelará las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias con respecto a la sección 23 NIIF para pymes.

**N. USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS** La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NCIF (Normas colombianas de Información Financiera, Ley 1314 de 2009, Decretos reglamentarios 2420 y 2496 de 2015) requiere del uso de ciertos estimados contables críticos. También, requiere que la Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la CCALCP. Los resultados reales podrían diferir de las estimaciones.

Los estimados y juicios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

### NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

#### 1. Efectivo y equivalentes de efectivo

Su reconocimiento está por el modelo del costo; el efectivo está representado por recursos de liquidez inmediata, que comprende depósitos en bancos e instituciones financieras mediante cuentas de ahorros o corrientes; con respecto a los ingresos por proyectos, están reflejados en cuentas bancarias asignadas por proyecto para su control, como se refleja a continuación.

#### CUENTAS DE AHORRO

Bancolombia terminada en 99 Cuenta proyecto financiado por Christian Aid  
 Bancolombia terminada en 61 Cuenta asignada a CCALCP  
 Comultrasan CTA terminada en 34 y 81  
 Coomuldesa CTA terminada en 12

#### CUENTAS CORRIENTE:

Bancolombia terminada en 12 Cuenta proyecto financiado por PNUD  
 Bancolombia terminada en 67 Cuenta corriente asignada a la CCALCP  
 Bancolombia terminada en 79 Cuenta proyecto financiado por Christian Aid  
 Bancolombia terminada en 91 Cuenta proyecto financiado por FNDH.

El siguiente cuadro revelamos el valor correspondiente al efectivo y su equivalente:

	NOTAS	DIC/2023	DIC/2022
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>		<b>\$ 6.062.538.117</b>	<b>\$12.103.008.888</b>
CUENTAS CORRIENTES	1	\$ 146.419.899	\$ 58.390.643
CUENTAS DE AHORRO		\$ 5.916.118.218	\$ 12.044.618.245

Las cuentas bancarias, de ahorros y corrientes, se encuentran conciliadas a 31 de diciembre de 2023 y certificadas por los bancos; a su vez, informamos que estas cuentas están libres de gravámenes y los recursos quedan disponibles para la operación de las actividades meritorias y ejecución de los proyectos en curso de la CCALCP.

La disminución de valor en la cuenta de ahorros de la CCALCP, corresponde a los pagos por concepto de sentencias judiciales que fueron pagadas en el año 2023 en favor de víctimas que representa la Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez-CCALCP, por concepto de litigio estratégico en contra de diferentes entidades del Estado, tales como Ejército Nacional, Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, entre otras; a su vez, la disminución del valor de la cuenta de ahorros incluye pagos realizados por concepto de donaciones (donaciones registradas por escritura pública ante notaría) por parte de la Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez –CCALCP- a la Asociación

	Corporación Colectiva de Abogados Luis Carlos Pérez <b>CCALCP</b>	Página 9 de 24
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORPORACIÓN COLECTIVA DE ABOGADOS LUIS CARLOS PÉREZ – CCALCP- 2023 – 2022 (Cifras en pesos colombianos)	

Campesina del Catatumbo – ASCAMCAT- y a la Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos –CREDHOS-; asociaciones con las cuales hemos construido lazos de fraternidad, hermandad, solidaridad, de apoyo mutuo como estrategia de fortalecimiento a la labor que como organizaciones hemos venido liderando para avanzar en un mejor país respetuoso de todos los derechos humanos, democrático, incluyente y donde se consolide la paz con justicia social. Las estrategias de fortalecimiento entre organizaciones han incluido, entre otros, los apoyos financieros que permitan dar continuidad a sus objetos sociales, por lo que se establece en convenios suscritos con la Corporación CREDHOS y ASCAMCAT, que los recursos transferidos por parte de la CCALCP serán destinados a fortalecer y contribuir al objeto y desarrollo social de su organización y de sus actividades meritorias.

En la vigencia 2022 fueron recibidos (8) ocho transferencias realizadas a la cuenta de la CCALCP como pagos de sentencias judiciales transferidas por el estado colombiano por la suma total de \$10.193.572.513 DIEZ MIL MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES, QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS MCTE. Sin embargo, las entidades del estado colombiano que efectuaron los pagos **NO procedieron a realizar las notificaciones de las Resoluciones que permitieran identificar los beneficiarios de estas, así como las sumas ordenadas en su favor.** La anterior situación **no** permitió que se pudieran transferir las sumas de dinero recibidos en su momento, por lo que la CCALCP tuvo que radicar en varias ocasiones peticiones ante las diferentes entidades del estado colombiano, solicitando información de las resoluciones por los pagos efectuados de los cuales no se tuvieron respuestas claras y de fondo; debido a no contar con la información, fue necesario acudir a la presentación de acciones de tutela e incidentes de desacato por violación al derecho de petición. Por otra parte, una vez recibido el pago en la cuenta bancaria de la CCALCP, debe determinarse a cuál de las acciones judiciales corresponde, en razón a que las entidades no comunican de manera oportuna los pagos que efectúan ni el concepto del pago. Así las cosas, se ha tenido que recurrir al derecho de petición y la acción de tutela, con el fin de conocer el detalle de cada uno de los pagos. Una vez se cuenta con la información de los beneficiarios, se adelanta el trámite de liquidación y pago.

Solo hasta el 27 de marzo de 2023, la Corporación Colectiva de Abogados Luis Carlos Pérez – CCALCP- obtuvo respuesta completa, clara y de fondo, POR PARTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA, por lo que se procedió a realizar la liquidación de los montos a transferir a beneficiarias (os), previa verificación entre lo recibido por la entidad demanda y las órdenes proferidas en la sentencia judicial, con el fin de establecer que correspondan a lo ordenado judicialmente; los descuentos de ley, (impuestos y/o retenciones que son pagados en el año 2023 a la DIAN), y honorarios por los servicios jurídicos prestados por la CCALCP por los años de litigio prestados, procediendo luego a contactar a demandantes y requerir información necesaria para la realización de la transferencia bancaria en cumplimiento del pago; por lo cual, los pagos se efectuaron en los meses de abril, mayo y octubre de 2023, a los diferentes beneficiarios.

Sin embargo, para el año 2024 se proyecta una vez más la disminución de la cuenta bancaria frente a los pagos efectuados en la vigencia auditada debido que se presentaron algunas vicisitudes que impidieron que el pago se hiciera de manera inmediata. Esto, con ocasión de que, en todos los casos, se presentaron fallecimientos de beneficiarios de los pagos de las sentencias judiciales, razón por la cual, fue necesario adelantar los trámites de liquidación de las sucesiones, con el fin de determinar

quiénes serían los beneficiarios finales del pago. Estos trámites implican trámites adicionales (poderes, notificaciones, solicitudes ante Notaría) y esperar el cumplimiento de los precisos términos legales que se tienen previstos para el trámite de las sucesiones.

## 2. Deudores comerciales y otros

Los ingresos por servicios prestados no tienen vencimiento, ya que se cobra por prima de éxito en los procesos de representación de víctimas; los valores recibidos por honorarios tienen indexación sobre el valor de las pretensiones.

Los ingresos por cobrar corresponden a los rendimientos financieros. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva que no vayan a ser recuperables; si se identifica dicha evidencia, se reconocerá de inmediato una pérdida por deterioro del valor en los resultados.

No hay préstamos a empleados más allá de las condiciones de crédito normales; esto es, como anticipos para gastos de viaje y/o productos pendientes por entregar que no generan una pérdida de valor para la **CCALCP**.

Las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo para los intereses financieros y valores nominales para los demás instrumentos.

Su saldo a 31 de diciembre de 2023-2022, respectivamente comprendía:

	NOTAS	DIC/2023	DIC/2022
<b>Deudores comerciales y otros</b>	<b>2</b>	<b>\$24.116.074</b>	<b>\$ 82.462.831</b>
Deudores Varios		\$1.128.632	\$ 78.064.386
Ingresos Por Cobrar		\$22.987.442	\$ 4.398.445

La cuenta deudores varios, a 31 de diciembre de 2023, representa el saldo por pagar del proyecto FNDH; y valores pendientes por descontar de retención en la fuente a empleados, estos saldos están programados para los primeros meses del año 2024.

La cuenta de Ingresos por cobrar pertenece a los intereses de los CDATS.

## 3. Otros activos No financieros corrientes

Corresponde al valor pagado como anticipo de gastos administrativos que, posteriormente, se trasladarán al Gasto según corresponda.

El siguiente es el detalle que comprende los activos no financieros corrientes:

	NOTAS	DIC/2023	DIC/2022
<b>Otros Activos No Financieros</b>	<b>3</b>	<b>\$35.688.584</b>	<b>\$60.484</b>
Gastos pagados por anticipado		\$35.688.584	\$60.484

El valor del saldo corresponde a anticipos realizados por concepto del producto: “Propuesta de fortalecimiento a las acciones de litigio que lidera la CCALCP en la defensa de los derechos humanos, desde la presentación de una propuesta de análisis de la coherencia, coordinación e integralidad intersectorial en la implementación de política pública del Acuerdo de Paz en favor de víctimas, comunidades campesinas y población que depende del cultivo de uso ilícito en la subregión del Catatumbo, Norte de Santander”, a profesionales, el cual se verá causado durante el primer semestre del año 2024; así como el valor correspondiente a la retención en la fuente del mes de diciembre de 2023; y anticipos a proveedores de servicios públicos.

#### 4. Otros Activos Financieros

Corresponde a instrumentos financieros no corrientes, cuya medición se hace a costo amortizado; para el presente año, el saldo de la cuenta corresponde a tres (3) CDAT, con las siguientes especificaciones. *Se deja claro que los certificados de depósito a término fijo no se pueden retirar o reclamar antes del tiempo acordado.*

Valor CDAT 1: fecha de apertura 09-02-2023, fecha de vencimiento: 09-02-2024, plazo 360 días, tasa: 16.60 **EA\*** y CDAT 2: fecha de expedición 08-04-2023, fecha de vencimiento: 08-04-2024, plazo 360 días tasa: 3.9 **EA \*** valor CDAT 3: fecha de apertura 08-06-2023, fecha de vencimiento 08-06-2025, plazo 720 días tasa 12.25 **EA \***

	NOTAS	DIC/2023	DIC/2022
<b>Instrumentos Financieros</b>	<b>4</b>	<b>\$250.434.786</b>	<b>\$ 103.789.052</b>
CDT 1		\$87.946.278	\$ 84.501.381
CDT 2		\$17.445.755	\$ 17.445.755
CDT 3		\$143.071.548	\$0

#### 4.1 Otras Inversiones aportes en Cooperativas

Otras inversiones	DIC/2023	DIC/2022
Aportes en Cooperativas	\$1.971.205	\$ 1.841.916

El valor revelado en la cuenta de Otras Inversiones aportes a Cooperativas corresponde a aportes realizados en la financiera COMULTRASAN y en COOMULDESA.

#### EA: Efectivo Anual

### 5. Propiedad Planta y Equipo

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado. Todos los activos fijos, excepto terrenos, deberán ser depreciados durante la vida útil estimada. El monto depreciable es el costo de un activo.

Su saldo a 31 de diciembre de 2023-2022, respectivamente, comprendía lo siguiente:

CONCEPTO	NOTAS	DIC/2023	DIC/2022
<b>Propiedades, planta y equipo</b>	<b>5</b>	<b>\$49.974.022</b>	<b>\$42.097.931</b>
LOTES		\$ 18.000.000	\$ 18.000.000
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
EQUIPO DE OFICINA		\$ 25.186.868	\$ 25.186.868
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION		\$29.803.487	\$18.154.587
DEPRECIACIÓN ACUMULADA		\$-35.016.332	-31.243.523

ACTIVOS FIJOS PROYECTO	NOTA	DIC/2023	DIC/2022
<b>Propiedades, planta y equipo por proyectos</b>	<b>5</b>	<b>\$107.400.000</b>	<b>\$107.400.000</b>
EQUIPO DE OFICINA		\$38.750.000	\$38.750.000

FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE		\$68.650.000	\$68.6500.000
------------------------------	--	--------------	---------------

#### 6. Cuentas Comerciales y otras cuentas por pagar

Dentro de las cuentas comerciales y otras cuentas comerciales por pagar se clasifican las obligaciones de corto plazo, generadas por el desarrollo del objeto social; conforman esta partida las siguientes cuentas:

- Los Costos y gastos por pagar, corresponden a: arrendamientos, honorarios, los cuales son reconocidos a valor razonable y se darán de baja cuando la obligación se cancele.
- Retenciones practicadas, como agentes retenedores, a las tasas vigentes a la fecha

El saldo a 31 de diciembre de 2023-2022, Comprendía:

	NOTAS	DIC/2023	DIC/2022
<b>Cuentas por pagar comerciales y otras cxp</b>	<b>6</b>	<b>\$46.103.855</b>	<b>\$36.579.767</b>
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR		\$1.138.887	\$ 8.919.097
RETENCIÓN EN LA FUENTE		\$7.136.396	\$ 1.393.117
IVA		\$37.828.572	\$ 26.267.553

El valor del IVA por pagar corresponde a la facturación realizada a terceros (beneficiarios), por concepto de honorarios de servicios jurídicos por concepto de sentencias judiciales transferidas por las diferentes entidades del Estado, tales como Ejército Nacional, fiscalía general de la Nación, Policía Nacional, entre otras a la CCALCP. El valor correspondiente al IVA por pagar del cuatrimestre octubre/diciembre de 2023, fué cancelado a la DIAN en el mes de enero de 2024, según calendario tributario establecido por el gobierno nacional; igualmente, el valor de la retención en la fuente, correspondiente a diciembre de 2023, fue pagado a la DIAN en enero de 2024

**7. Beneficios a Empleados** Dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado; estos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados, en la medida que se ejecuta la prestación del servicio. El saldo de la cuenta estaba compuesto como sigue:

	Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez <b>CCALCP</b>	Página <b>14</b> de <b>24</b>
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS LUIS CARLOS PÉREZ – CCALCP- 2023 – 2022 (Cifras en pesos colombianos)	

	NOTAS	DIC/2023	DIC/2022
<b>Beneficios a Empleados</b>	<b>7</b>	<b>\$6.800.000</b>	<b>\$ 0</b>
RETENCIONES Y APORTES DE NÓMINA		\$0	\$0
SALARIOS POR PAGAR		\$0	\$0
VACACIONES CONSOLIDADAS		\$0	\$ 0
CESANTÍAS		\$6.800.000	\$ 0

Durante el año 2023, se cancelaron las obligaciones a empleados, quedando por consignar en el mes de enero de 2024 al fondo de pensiones y cesantías el valor correspondiente de una de las colaboradoras de la Corporación, cumpliendo así con los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.

A su vez, se define que las vacaciones, las cuales son colectivas, serán pagadas al finalizar el periodo contable o año fiscal, sea contrato a término fijo o indefinido, siempre y cuando no se presente novedades tales como (incapacidades o finalización de contratos).

#### **8. Otros pasivos No financieros**

Se clasifica en esta cuenta el ingreso diferido, el cual se causará a medida que se genere la prestación del servicio y se pueda correlacionar con los gastos asociados y los ingresos recibidos por anticipado, los cuales están medidos a su mejor estimación la cual generalmente es el valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2023-2022, el saldo de la cuenta estaba compuesto como se discrimina a continuación:

	NOTAS	DIC/2023	DIC/2022
<b>Otros pasivos no financieros</b>		<b>\$1.194.664.327</b>	<b>\$11.222.467.159</b>
DEPÓSITOS RECIBIDOS ingresos pendientes por ejecutar proyecto FNDH y PNUD.	8	\$145.619.838	\$57.070.331
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS.	8 y 1	\$1.049.044.489	\$11.165.396.829

El saldo a diciembre de 2023 de la cuenta de depósitos recibidos corresponde al saldo por ejecutar de los proyectos FNDH y PNUD, los cuales tienen vigencia hasta los primeros meses del año 2024.

	<b>Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez</b> <b>CCALCP</b>	Página <b>15</b> de <b>24</b>
	<b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS LUIS CARLOS PÉREZ –</b> <b>CCALCP-</b> <b>2023 – 2022</b> (Cifras en pesos colombianos)	

AGENCIA DE COOPERACIÓN	PROYECTO	SALDO AL 31/12/2022	INGRESOS AÑO 2023	EJECUCIÓN AÑO 2023	SALDO AL 31/12/2023
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO	Título: 00132553- PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS ANTE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ, A TRAVÉS DE LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE LA JEP.	\$0	\$269.500.000	\$228.035.171.79	\$ 41.464.828
FONDO NORUEGO DE DERECHOS HUMANOS	ACUERDO DE COOPERACIÓN NHRF COLOMBIA-6170	\$57.070.330.87	\$330.260.260.70	\$283.175.581.6	\$104.155.009
<b>TOTALES:</b>		<b>\$57.070.330.87</b>	<b>\$599.760.260.7</b>	<b>\$511.210.753.39</b>	<b>\$145.619.838</b>

El saldo a 31 de Diciembre de 2023 de la cuenta Ingresos recibidos para terceros corresponde a transferencias realizadas a la cuenta de la CCALCP como pagos de sentencias judiciales a víctimas representadas por la Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez-CCALCP, por concepto de litigio estratégico en contra de diferentes entidades del Estado, tales como Ejército Nacional, Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, entre otras; los cuales al cierre del ejercicio se encuentran en trámites de sucesión ante notarías, y trámites de pago a víctimas por consignación a cuenta judicial ante juzgados en relación a que la persona no se encuentra en el país; por lo cual, la proyección del pago depende de las actuaciones y decisiones judiciales para dar continuidad a los procesos notariales, así mismo su disminución del valor de esta cuenta se ve reflejado en la nota 1.

**9. Fondo Social** Corresponde a la valoración de los bienes en especie entregados por los socios fundadores de CCALCP, como capital social en el momento de su registro, según consta en acta 001

	<b>Corporación Colectiva de Abogados Luis Carlos Pérez</b> <b>CCALCP</b>	Página <b>16</b> de <b>24</b>
	<b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>CORPORACIÓN COLECTIVA DE ABOGADOS LUIS CARLOS PÉREZ –</b> <b>CCALCP-</b> <b>2023 – 2022</b> (Cifras en pesos colombianos)	

de constitución de fecha 13 de agosto de 2001; fueron 5 los fundadores cuyos aportes no serán retornados de ninguna manera si deciden retirarse de la CCALCP; el valor es reconocido por su costo, tanto en el momento de su medición inicial, como en su medición posterior.

El saldo a 31 de diciembre de 2023-2022, Comprendía:

	NOTAS	DIC/2023	DIC/2022
<b>Fondo Social</b>	<b>9</b>	<b>\$ 10.000.000</b>	<b>\$10.000.000</b>

**10. Estado de situación financiera de Apertura** Se ha optado por separar, para efectos de presentación dentro del rubro del patrimonio, lo correspondiente a los ajustes por el cambio contable al nuevo marco normativo de presentación de información financiera, efectuado a la fecha 01/01/2015.

	NOTAS	DIC/2023	DIC/2022
<b>Estado de situación financiera de Apertura</b>	<b>10</b>	<b>\$ 13.731.986</b>	<b>\$13.731.986</b>

#### **11. Resultado de Ejercicios Anteriores**

Resultado de ejercicios Anteriores	NOTA	DIC/2023	DIC/2022
Asignación permanente 2018	11	\$551.131.740	\$560.532.658.97
Asignación permanente 2019		\$0	\$26.032.770.76
Asignación permanente 2020		\$0	\$411.276.27
Pérdida del ejercicio 2021		\$0	-\$6.117.552.35
Asignación permanente 2022		\$461.663.567	\$0
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 1.012.795.309</b>	<b>\$586.976.706</b>

En relación a el saldo de la cuenta de asignación permanente del año 2018, la Corporación Colectiva de Abogados Luis Carlos Pérez-CCALCP, en el mes de Junio solicitó prórroga de ejecución de excedentes con base en los artículos 358, 359 y 360 del estatuto tributario, modificado por el artículo 153 de la Ley 1819 de 2016 y su Decreto reglamentario 2150 de 2017, en donde establece: “En caso

	Corporación Colectiva de Abogados Luis Carlos Pérez <b>CCALCP</b>	Página 17 de 24
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORPORACIÓN COLECTIVA DE ABOGADOS LUIS CARLOS PÉREZ – CCALCP- 2023 – 2022 (Cifras en pesos colombianos)	

de que la entidad sin ánimo de lucro requiera realizar asignaciones permanentes que superen el plazo de cinco (5) años, deberá realizar la solicitud respectiva ante la dependencia del Director de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN”, y que, después de cumplido dicho trámite de revisión/auditoría mediante Auto Comisorio para Verificación o Cruce No 2023004010001523 de fecha 31 de julio de 2023, se expide la resolución número 202300406001301 de 24 de agosto de 2023, donde la DIAN aprueba la ampliación por un periodo de 5 años adicionales. El logro de obtener la prórroga de los excedentes por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN representa un hito significativo para nuestra organización. Esta decisión no sólo valida la solidez de nuestras gestiones, sino que también refleja el reconocimiento de la DIAN hacia la importancia de nuestro trabajo y el impacto positivo que generamos en la sociedad. Contar con esta prórroga no solo alivia presiones financieras, sino que también proporciona un espacio crucial para continuar con nuestras actividades en pro de las víctimas y actividades meritorias. Este logro subraya nuestra capacidad para abordar asuntos administrativos de manera efectiva y fortalece nuestra posición para seguir contribuyendo al bienestar de aquellos a quienes servimos. La prórroga de los excedentes por parte de la DIAN constituye un respaldo invaluable que fortalece nuestra misión y nos impulsa a continuar trabajando con dedicación y excelencia en la consecución de nuestros objetivos.

En relación a las asignaciones del año 2019 y 2020, se realizó su reinversión en las actividades meritorias durante el año 2023, como fue aprobado en el acta de asamblea N 030.

En cuanto a la pérdida del ejercicio del año 2021; fue compensada con el excedente del ejercicio 2022, de acuerdo con el artículo 147 del estatuto tributario.

## 12 Resultado del presente Ejercicio

El resultado del ejercicio de la CCALCP en la vigencia auditada corresponden al pago de sentencias judiciales por parte de diferentes entidades públicas, como consecuencia de las demandas de reparación directa que se tramitaron durante los periodos 2004-2019. Las mencionadas acciones corresponden al litigio estratégico impulsado por la CCALCP en el marco de su objeto social y la defensa de los derechos humanos de las familias que resultaron afectadas por la acción u omisión de las entidades demandadas. Desde el inicio de la asesoría prestada por la CCALCP a las víctimas representadas, se contaba con poder para recibir los recursos provenientes de los pagos que eventualmente tuvieran que efectuar las entidades. Por parte de la CCALCP, se garantizó la asesoría, la representación judicial y la asistencia a las audiencias programadas por los despachos judiciales, los traslados de las apoderadas judiciales, así como de las víctimas y sus testigos a las audiencias, y, en general, todos los gastos procesales (impresiones, copias, dictámenes, viáticos, etc) que representa el inicio y trámite de esas acciones judiciales; sin que las víctimas hayan efectuado pago alguno por esos conceptos. Particularmente, para la CCALCP, la destinación de estos recursos representa un esfuerzo económico y financiero, en el entendido que no se cuenta con recursos propios para el trámite e impulso de acciones judiciales, en un contexto donde los recursos financieros de la CCALCP eran limitados, la corporación demostró una resiliencia excepcional, comprometiéndose con la causa de la justicia sin importar las restricciones económicas. Ahora bien, el pago recibido en la vigencia auditada corresponde a un monto global del cual se deben descontar retenciones realizadas por el estado, pagos de impuestos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN (IVA) teniendo en cuenta (artículo 420 y 476 del estatuto Tributario modificados por la Ley 2277 de 2022, así como el oficio 023476 de 2015 y el decreto 1372 de 1992) y los honorarios de la CCALCP y el restante, debe ser

entregado a las víctimas beneficiarias de esas acciones. Precisamente, los honorarios recibidos después de más de una década de litigio corresponden al **único** pago que ingresa a la CCALCP como resultado de las acciones adelantadas, pues, como se indicó, las víctimas representadas en esas acciones judiciales no efectúan pagos por conceptos de gastos procesales y demás. Es preciso informar que el pago de las sentencias aludidas no pone fin a las acciones que la CCALCP adelanta en favor de las víctimas beneficiarias de esas decisiones, teniendo en cuenta que, paralelamente, se adelantan representaciones ante otras instancias judiciales, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP; instancias en las que la CCALCP mantiene la representación de las víctimas y el desarrollo de su objeto social.

### 13. Ingresos

Está representado por los ingresos recibidos por parte de las agencias de cooperación internacional, efectivamente ejecutados, y por los ingresos administrativos, los cuales relacionamos a continuación:

#### INGRESOS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS:

INGRESOS POR EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS	NOTAS	DIC/2023	DIC/2022
<b>APORTES ENTIDADES DEL EXTERIOR</b>	<b>13</b>	<b>\$785.614.183</b>	<b>\$ 686.515.065</b>
Christian AID - LF702		\$283.636.189	\$ 271.021.687
PNUD		\$314.272.629	\$ 304.686.932
Fondo Noruego de Derechos Humanos		\$187.705.365	\$110.806.446

#### INGRESOS ADMINISTRATIVOS

INGRESOS ADMINISTRATIVOS	NOTAS	DIC/2023	DIC/2022
	<b>13</b>	<b>\$4.502.965.746</b>	<b>\$672.326.122</b>
Demandas - pagos por concepto de sentencias judiciales		\$4.495.371.403	\$654.685.187
Donaciones por terceros		\$ 7.594.343	\$3.710.256
Reintegro de otros costos y gastos		0	\$12.567.295
Otros		0	\$1.363.384

#### 14. GASTOS

Estas partidas están clasificadas en dos grupos: **GASTOS POR EJECUCIÓN DE PROYECTOS y GASTOS ADMINISTRATIVOS**, con el propósito de informar la correlación con sus respectivos ingresos; **a continuación, se relacionan por grupo de Gastos:**

##### 14.1 GASTOS POR EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Está representado por todas las erogaciones, en las cuales incurrió La CCALCP durante el respectivo año, en la ejecución de los Proyectos de Cooperación, tales como: Gastos de Personal, entre los cuales se encuentran: Salarios, aportes al sistema de seguridad social, prestaciones sociales, bonificaciones, Dotaciones, etc.; Honorarios por concepto de: Servicios profesionales, auditorías externas, documentación de procesos, gastos por servicios de mantenimiento de equipos de Cómputo, actualización de software contable, y apoyos para actividades puntuales que se llevan a cabo en la CCALCP; Impuestos por concepto de: Predial, etc.; Arriendos oficina de la ciudad de Cúcuta; servicios, por concepto de: aseo, vigilancia, y telecomunicaciones; Elaboración de publicidad para talleres, encuentros y otras actividades; alquiler de sitios y salones para la realización de talleres y demás actividades; servicios de alimentación y refrigerios en talleres y demás actividades, servicios de energía eléctrica, teléfono, celulares, correos, internet, etc.; Gastos Legales, por concepto de: servicios notariales, gastos en cámara de comercio, actualización de matrícula mercantil, trámites consulares, etc.; compra de y/o adquisición de Equipos de Cómputo, Impresoras, accesorios, muebles de oficina, reparaciones locativas, etc.; Gastos de Viajes, por concepto de: Viáticos, alojamiento, pasajes aéreos, pasajes terrestres, taxis y buses, gasolina etc.; Depreciaciones de Activos Fijos y gastos diversos, por concepto de: ediciones de publicaciones, papelería, fotocopias, útiles de oficina, compra de toners y cartuchos para impresoras, combustible y lubricantes, restaurantes, cuotas de administración oficina, peajes, notificaciones procesales, etc.

GASTOS POR EJECUCIÓN DE PROYECTOS	NOTA	DIC/2023	DIC/2022
Personal	<b>14</b>	\$ 473.795.235	\$ 418.231.101
Honorarios		\$ 59.220.000	\$ 94.590.000
Impuestos		\$ 4.426.679	\$ 3.386.410
Arrendamientos		\$ 12.558.609	\$ 9.455.318
Seguros		0	\$ 3.336.905
Servicios		\$ 29.692.992	\$ 19.132.051
Gastos Legales		\$ 4.611.964	\$ 1.912.692
Mantenimientos y Reparaciones		\$ 4.784.200	\$ 1.244.300

Adecuación e Instalación		\$ 423.900	\$ -
Gastos de Viaje		\$ 92.928.251	\$ 66.370.783
Diversos		\$103.172.353	\$ 68.855.505
<b>TOTAL, GASTOS POR EJECUCIÓN DE PROYECTOS</b>		<b>\$785.614.183</b>	<b>\$ 686.515.065</b>

**14.2 GASTOS ADMINISTRATIVOS**

GASTOS ADMINISTRATIVOS	NOTA	DIC/2023	DIC/2022
Personal	<b>14</b>	\$ 39.994.506	\$46.641.382
Honorarios		\$4.260.000	\$0
Impuestos		\$ 2.480.287	\$3.440.863
Arriendos		0	\$12.564
Seguros		\$ 2.625.922	\$458.109
Servicios		\$113.921	\$ 1.869.251
Gastos legales		\$ 2.420.238	\$ 901.198
Mantenimiento y reparaciones		\$2.945.591	\$720.299
Adecuación e Instalación		\$ 48.500	\$0
Gastos de Viaje		\$ 2.247.500	\$0
Depreciación		\$ 3.772.809	\$2.631.653
Diversos		\$ 10.245.059	2.768.968

	Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez <b>CCALCP</b>	Página <b>21</b> de <b>24</b>
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS LUIS CARLOS PÉREZ – CCALCP- 2023 – 2022 (Cifras en pesos colombianos)	

GASTOS ADMINISTRATIVOS	NOTA	DIC/2023	DIC/2022
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>		<b>\$ 71.154.333</b>	<b>\$ 59.444.287</b>

Los gastos administrativos de la Corporación refieren a los costos asociados con la gestión necesarios para el cumplimiento y desarrollo de las actividades, compromisos, reuniones, trabajos, programación de viajes, y demás seguimientos a temas programáticos, jurídicos y/o administrativos, permitiendo que la CCALCP funcione de manera eficiente y cumpla con su misión. Estos gastos son esenciales para mantener las operaciones diarias y proporcionar un marco sólido para que la CCALCP alcance sus objetivos.

**Personal Administrativo:** Incluye salarios y honorarios para el personal encargado de funciones administrativas, programáticas, directivas, servicios de consultoría como honorarios legales para asesoramiento jurídico y consultorías externas para apoyo en áreas específicas, como estrategia, planificación y desarrollo organizacional, contadores y otros profesionales que brindan apoyo en la gestión interna.

**Operación de la oficina:** Cubre los costos asociados con la oficina, como alquiler, servicios públicos, impuestos, seguros de oficina, suministros de oficina, y equipos necesarios para mantener el entorno de trabajo funcional.

**Tecnología y Sistemas de Información:** Abarca la inversión en tecnología y sistemas de información necesarios para facilitar la comunicación interna, la gestión de proyectos y la recopilación de datos. Incluye software, hardware y mantenimiento de sistemas.

**Gastos Generales:** Cubre una variedad de costos generales, como servicios de limpieza, seguridad, mantenimiento y otros gastos operativos necesarios para mantener la infraestructura de la organización.

**Gestión Financiera:** Involucra los costos relacionados con la gestión financiera de la Corporación, como honorarios de contadores y servicios de auditoría para garantizar la transparencia y la conformidad con las políticas de transparencia.

**15. Otros ingresos** corresponden a los ingresos por rendimientos financieros de las inversiones que se tienen en los CDTs de la CCALCP y cuentas bancarias.

**16. Otros GASTOS** están representados por los Gastos de intereses, costos de chequeras, costos de negociación de divisas, donaciones a procesos organizativos con otras entidades sin ánimo de lucro.

OTROS GASTOS	NOTAS	DIC/2023	DIC/2022
Gastos Financieros	<b>16</b>	\$574.740	\$1.133.254
Donaciones		\$ 377.376.587	\$170.536.391
<b>TOTAL, OTROS GASTOS</b>		<b>\$377.951.327</b>	<b>\$ 171.669.645</b>

	Corporación Colectiva de Abogados Luis Carlos Pérez <b>CCALCP</b>	Página <b>22</b> de <b>24</b>
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORPORACIÓN COLECTIVA DE ABOGADOS LUIS CARLOS PÉREZ – CCALCP- 2023 – 2022 (Cifras en pesos colombianos)	

En el transcurso del ejercicio del año 2023 se efectuaron donaciones (registradas por escritura pública ante notaría) a la Asociación Campesina del Catatumbo - Ascamcat y a la Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos - Credhos; asociaciones, con las cuales hemos construido lazos de fraternidad, hermandad, solidaridad, de apoyo mutuo como estrategia de fortalecimiento a la labor que organizaciones hemos venido liderando para avanzar en un mejor país respetuoso de todos los derechos humanos, democrático, incluyente y donde se consolide la paz con justicia social. Las estrategias de fortalecimiento entre organizaciones han incluido entre otros, los apoyos financieros que permitan dar continuidad a sus objetos sociales, por lo que en convenios suscritos con la Corporación Credhos y Ascamcat, manifiestan que los recursos transferidos por parte de la CCALCP serán destinados a fortalecer y contribuir al objeto y desarrollo social de su organización y de sus actividades meritorias.

## 17. OTRAS REVELACIONES

La CCALCP mantiene como partes relacionadas al personal clave de la administración y representación legal, que tienen influencia y participación sobre la administración y direccionamiento estratégico, pero sin establecer el control absoluto, teniendo en cuenta que se deben regir por los lineamientos que dicte la junta directiva y el Estatuto de la Corporación.

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros que puedan afectar de manera significativa la situación financiera que la Corporación refleja en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023.

### Entidad en Marcha:

La Corporación Colectiva de Abogados Luis Carlos Pérez- CCALCP, organización regional defensora de los derechos humanos cuyo fin social desde el año 2001 ha consistido en acercar el Derecho a las víctimas, comunidades, procesos organizativos, sectores sociales y populares, ecosistemas y recursos naturales en los departamentos de Santander, Norte de Santander, regiones de Magdalena Medio y Catatumbo; a partir del desarrollo de los objetivos estratégicos y programáticos de Lucha contra la Impunidad, Defender los DD.HH. y construir la Paz, y la Defensa del Territorio y Justicia Climática.

En este ejercicio, el impulso del litigio a partir de intervenciones integrales e interdisciplinarias es una estrategia valiosa para el crecimiento de la CCALCP. La utilización efectiva del sistema judicial para abogar por los derechos humanos y la justicia social puede tener un impacto significativo. Sin embargo, esta labor puede conllevar desafíos como la duración en el tiempo de la vulneración puesta en conocimiento, hasta su decisión y materialización; al igual que, la posible resistencia de sectores contrarios a los intereses defendidos por la Corporación, y esto, cómo impacta en las poblaciones acompañadas y representadas, y a su vez a la Corporación. La CCALCP deberá estar preparada para enfrentar estos desafíos mediante una evaluación rigurosa de riesgos y la implementación de medidas para garantizar la seguridad del personal, liderazgos y comunidades involucradas en el litigio.

En este contexto, la capacidad de adaptación y la flexibilidad en la gestión serán cruciales, por lo que la CCALCP deberá estar atenta a las dinámicas cambiantes del entorno y ser proactiva en la identificación y mitigación de riesgos. Al mismo tiempo, la consolidación de la visibilidad de la CCALCP

	Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez <b>CCALCP</b>	Página <b>23</b> de <b>24</b>
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS LUIS CARLOS PÉREZ – CCALCP- 2023 – 2022 (Cifras en pesos colombianos)	

a nivel nacional e internacional puede contribuir a fortalecer su posición y generar más apoyo tanto financiero como político.

La CCALCP ha desempeñado un papel vital en la promoción y defensa de los derechos humanos en el nororiente colombiano durante más de dos décadas. La intención de la Administración de darle continuidad y mantener la Corporación en el inmediato futuro es una decisión estratégica que refleja un compromiso firme con los principios y objetivos fundamentales de la organización.

La búsqueda de proyectos con agencias de Cooperación Internacional contribuye a asegurar la sostenibilidad financiera y el crecimiento continuo de la Corporación. Sin embargo, este enfoque también presenta riesgos inherentes como: la no cobertura total de intervención judicial y extrajudicial, equipo profesional, mantenimiento de oficina entre otros gastos fijos de la CCALCP; y la dependencia de fuentes externas que pueden ser volátiles o estar sujetas a condiciones cambiantes.

Por su parte, como otra fuente de financiación se encuentran los recursos que la organización recibe por concepto de honorarios resultado de la interposición de acciones judiciales ante lo contencioso administrativo e instancias internacionales como la CIDH. No obstante, la obtención de estos recursos no es constante ni fija puesto que no todo el litigio emprendido por la organización persigue la indemnización económica, y los resultados pueden ser tanto negativos como positivos, así como, las decisiones judiciales y su materialización pueden tomar años. En ese sentido, la CCALCP deberá gestionar estos riesgos mediante una planificación cuidadosa, diversificación de fuentes de financiamiento y el fortalecimiento de alianzas estratégicas.

Además, en el contexto colombiano donde la defensa de los derechos humanos a menudo implica riesgos significativos, la organización está expuesta a amenazas a la seguridad de su personal y operaciones. Por lo que la CCALCP siempre priorizará la seguridad y bienestar, implementando medidas efectivas y manteniendo un diálogo constante con autoridades gubernamentales y organismos internacionales para garantizar la protección integral de quienes están involucrados en la causa y actividades meritorias de la Corporación.

A pesar de estos retos, la importancia y la relevancia del trabajo de la CCALCP en la construcción de una paz estable, justa y duradera en Colombia no debe subestimarse. La continuidad de la Corporación es fundamental para la estabilidad y la defensa de los derechos fundamentales y colectivos en la región. La perseverancia en la búsqueda de proyectos innovadores, la movilización de recursos y el fortalecimiento de alianzas estratégicas serán esenciales para enfrentar desafíos y asegurar el impacto continuo y positivo de las acciones interpuestas por CCALCP en beneficio de la sociedad. La colaboración con otras organizaciones, la articulación con instituciones, la academia, el apoyo y fortalecimiento de la comunidad local serán factores clave para superar los obstáculos y mantener viva la llama de la esperanza y la justicia en el nororiente colombiano.

En resumen, el mantener y dar continuidad a la Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez es esencial para la defensa de los derechos humanos en la región puesto que la visión adaptativa y sostenible de la CCALCP para afrontar los desafíos y riesgos, así como, accionar oportunidades mediante el litigio estratégico: intervenciones jurídicas y extrajudiciales integrales e interdisciplinarias,

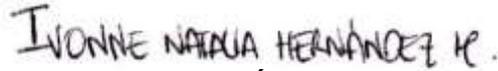
 CCALCP -CORPORACIÓN- COLECTIVO DE ABOGADOS LUIS CARLOS PÉREZ	Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez <b>CCALCP</b>	Página <b>24</b> de <b>24</b>
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS LUIS CARLOS PÉREZ – CCALCP- 2023 – 2022 (Cifras en pesos colombianos)	

visibilizar y atender vulneraciones a derechos, fortalecer procesos, consolidar alianzas, contribuir a la viabilidad de propuestas de desarrollo desde las comunidades, son pasos fundamentales para garantizar un futuro sólido y comprometido con la democracia, la justicia y la paz.

Cordialmente,



**REPRESENTANTE LEGAL**  
Julia Adriana Figueroa Cortés  
C.C. 63.494227 de Bucaramanga



**CONTADORA PÚBLICA**  
Ivonne Natalia Hernández Herrera  
TP 182305-T